

JORNADA ESCOLAR COMPLETA DIURNA

El Reloj

Sugerencias para la organización del tiempo escolar



República de Chile



MINISTERIO
DE EDUCACION

DIVISION DE EDUCACION GENERAL

9.983
2799
997

Jornada Escolar Completa Diurna

El Reloj

Sugerencias para la organización del tiempo escolar

La elaboración de las diferentes partes de este texto estuvo a cargo de :

María Inés Noguera y Araceli de Tezanos del Programa MECE-Media;
Beatriz González y Cecilia Richards del Equipo Básica Rural;
Ximena Benavides del Programa 900 Escuelas;
Cristián Bellèi, Francisca Rubilar y Felipe Tirado del equipo PME;
Carolina Milesi del equipo Jornada Escolar Completa Diurna;
Coordinación : Carlos Concha

Agradecemos los comentarios y sugerencias de Juan Eduardo García-Huidobro, Cecilia Jara, Angélica Téllez y Françoise Delannoy

Octubre 1997

Diseño : Mario Casassus

Impresión : Barlovento Impresores

División de Educación General y Programa MECE-Media
Ministerio de Educación
República de Chile

Alameda 1371, Piso 5, Santiago
Tel. 698 33 51 Fax 697 37 71

379.983

R2799

JORNADA ESCOLAR COMPLETA DIURNA 1997

El Reloj

*Sugerencias para la organización
del tiempo escolar*

JORNADA ESCOLAR COMPLETA DURANA 1992



El Reloj

Sugerencias para la organización del tiempo escolar

INDICE

PRESENTACIÓN	7
PRIMERA PARTE	9
I	
El marco en que se inscribe la Jornada Escolar Completa Diurna.	11
II	
Los momentos del diseño de la Jornada Escolar Completa Diurna.	15
<i>Momento de reflexión y análisis</i>	17
<i>Momento de sistematización de la información y formulación del proyecto</i>	23
III	
Criterios para la evaluación de la Jornada Escolar Completa Diurna.	29
SEGUNDA PARTE	31
Procedimientos para la formulación del Proyecto de Jornada Escolar Completa Diurna.....	33
Requisitos para postular.	33
Aspectos a considerar en el proyecto	35
Plazos para la formulación y aprobación de proyectos.....	37
Presentación de los proyectos.	37
Proceso de evaluación y aprobación de proyectos.....	38
Financiamiento de la Jornada Escolar Completa Diurna.	39
Control y seguimiento del proyecto	39
ANEXO	41
Facsímil de formulario de presentación del Proyecto de Jornada Escolar Completa Diurna.....	41

Oda al tiempo



*Dentro de ti tu edad
creciendo,
dentro de mí mi edad
andando.
El tiempo es decidir,
no suena su campana,
se acrecienta, camina,
por dentro de nosotros,
aparece
como un agua profunda
en la mirada
y junto a las castañas
quemadas de tus ojos
una brizna, la huella
de un minúsculo río,
una estrellita seca
ascendiendo a tu boca.
Sube el tiempo
sus hilos
a tu pelo,
pero en mi corazón
como una fragancia,
viviente como el fuego.*

Pablo Neruda

PRESENTACION

EL RELOJ GOBIERNA TANTO LA VIDA DE LAS FAMILIAS como la vida de una institución educativa, y marca las formas de trabajo de docentes y alumnos. Esto se hace evidente cuando el reloj comienza a correr hacia la entrada del verano y cuando los últimos capítulos de los libros y algunos temas del programa adquieren la misma liviandad del aire que circunda el patio del recreo. Detrás del reloj está el tiempo que es siempre un tema emergente en las conversaciones de los docentes y alumnos en las escuelas y liceos.

La duración del tiempo pedagógico se fija en 45 minutos. La literatura, la física, la lengua materna, la matemática, las técnicas manuales, la pintura tienen que caber en esos segmentos que no necesariamente corresponden al tiempo que se requiere para que adquieran realidad significativa en los diversos tipos de alumnos y alumnas que deben aprender sus contenidos. Los alumnos tienen en promedio una misma cantidad de horas de clase al día. Su tiempo de trabajo y el de sus profesores se manifiesta en un día uniforme de seis horas y en un año de 195 días y delimita y estructura ocultamente el aprendizaje más allá de lo que sugieren los objetivos y contenidos del currículo.

Pero el tiempo en una escuela o liceo no es simplemente el día de seis horas que comienza siempre en el otoño y finalizan con la llegada del verano. Es un día mucho más largo que ocupa las aulas desde temprano hasta el anochecer cuando salen los alumnos del último turno de la jornada.

Una cierta rigidez en el uso de la estructura horaria refuerza supuestos respecto del trabajo escolar que es preciso analizar y revisar. Entre ellos :

- que todos los alumnos llegan todos los días al establecimiento educacional listos para aprender de la misma manera, con el mismo ritmo y el mismo horario;
- que hay una sola forma, la ya habitual, de estructurar el día y la semana escolar;
- que los docentes, en los tiempos asignados, sólo pueden impartir clases, y difícilmente corregir pruebas, preparar sus clases, atender apoderados o dedicar tiempo al trabajo en equipo;
- que el tiempo en el aula es el único con validez para enseñar y aprender, y que no habría tiempo en otros lugares del liceo o escuela o fuera de sus murallas, que sirva a los mismos objetivos.
- que el tiempo transcurre de manera uniforme, cualquiera sea el tema estudiado y la manera de enseñar.

En efecto, el concepto del tiempo escolar es uno de los ejes fundamentales de la **Reforma Educativa**. La **Jornada Escolar Completa Diurna** se propone aumentar el tiempo de permanencia en la escuela, lo que implica un cambio sustantivo en la forma de funcionar de escuelas y liceos, convocando a sus profesores y profesoras, a los equipos directivos docentes y a la administración del sistema educativo, a la familia, a repensar y organizar el tiempo escolar en función de lograr para todos los niños y jóvenes de Chile un aumento en la cantidad y calidad de sus aprendizajes, una mayor equidad en el acceso al conocimiento y más respeto a las diferencias entre ellos.

Invitamos a toda la comunidad educativa de la escuela o del liceo (docentes, directivos, niños, jóvenes y familias) y a su sostenedor, a revisar su quehacer educativo, concordar prioridades y diseñar un proyecto de **Jornada Escolar Completa Diurna**.

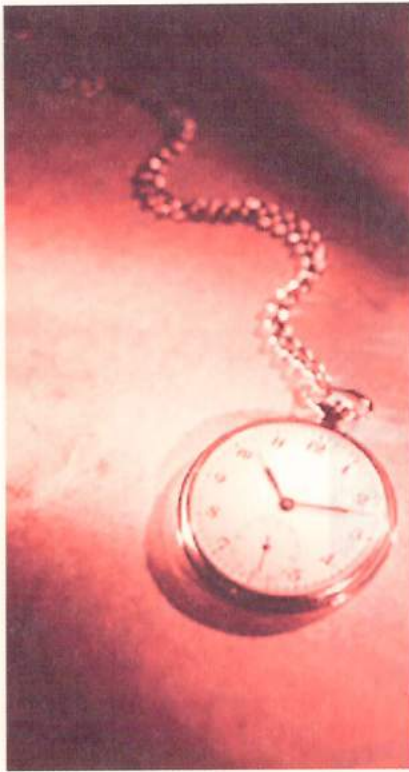
Esperamos que el documento sea de utilidad y que al hacer uso de los recursos disponibles, de la experiencia acumulada y de la imaginación existente en cada unidad educativa, el resultado sea una mejor forma de desarrollar los procesos educativos de enseñar y de aprender en los que están involucrados.

PRIMERA PARTE



Esta primera parte del documento tiene como propósito contribuir a la tarea que tendrán los profesores y profesoras, equipos directivos (director, jefe de UTP), sostenedor y la comunidad educativa de diseñar y elaborar para su establecimiento educacional un proyecto de Jornada Escolar Completa Diurna.

PRIMERA PARTE



Este trabajo se realizó en el marco del proyecto de investigación "El patrimonio cultural de la ciudad de Lima" financiado por el Fondo Nacional de Desarrollo Científico y Tecnológico (FONDECYT) del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología del Perú. Los autores agradecen a los miembros del Comité de Evaluación por su valiosa contribución y a los estudiantes de la Universidad de Lima por su colaboración en la recolección de datos.

El marco en que se inscribe

la Jornada Escolar Completa Diurna

LA JORNADA ESCOLAR COMPLETA DIURNA es una iniciativa que complementa los esfuerzos de política educativa que se vienen realizando desde 1990 y, a su vez, constituye una respuesta a la demanda de más tiempo formulada por los actores comprometidos en el sistema.

Los desafíos actuales del sistema escolar requieren más tiempo, con el fin de mejorar la calidad de los aprendizajes. *Mayor* tiempo significa *mayor* oportunidad para aprender y *mayor* tiempo para el encuentro entre profesores, entre alumnos y entre profesores y alumnos.

El tema clave en el diseño y reflexión en torno a la Jornada Escolar Completa Diurna, tiene que ver con el **cómo se reestructura y se usa** el tiempo en la escuela y cómo se lo pone al servicio del mejoramiento del aprendizaje y formación de los alumnos y alumnas. El modo como la escuela redefine el tiempo se inserta y adquiere sentido en el contexto de su **Proyecto Educativo Institucional**.

En la vida de la escuela confluyen el aprendizaje, la enseñanza y la socialización como aspectos entrelazados permanentemente. En este sentido, el uso del tiempo escolar puede tener diferentes énfasis según si lo que se quiere acentuar está referido a los aprendizajes o a los momentos de encuentro y relación interpersonal.

La reestructuración del tiempo permite alterar el marco del calendario tradicional, del horario y del día escolar en el contexto del Proyecto Educativo Institucional de cada establecimiento.

Para esto, es necesario pensar en los cambios que se pueden realizar respecto de :

- nuevas formas de planificar actividades escolares, tanto por parte de los profesores como de los equipos directivos y administrativos y los sostenedores;
- la manera cómo se organiza e incentiva una relación efectiva de enseñanza y de aprendizaje entre docentes y alumnos;
- instancias que abran e incentiven la participación de niños, niñas y jóvenes en las actividades de libre elección y también en los cambios que se puedan producir en el Plan Común;
- rediseño del uso de los espacios habituales de cada establecimiento;
- participación de los padres en la escuela o liceo;
- desarrollo de los vínculos con organismos e instituciones comunitarias para crear actividades alternativas que enriquezcan los programas escolares;
- enriquecimiento de los Planes y Programas de Estudio.

Al centrarse en los actores, es interesante pensar de qué modo los alumnos, docentes y directivos y las familias se integran desde el comienzo en la planificación de las nuevas actividades. Tanto ellos como la comunidad a que pertenece la escuela o liceo, se sentirán más integrados si sus necesidades son consideradas. La propuesta de jornada escolar completa adquiere sentido e incentiva la participación si es realizada y concordada en conjunto, contribuyendo así al desarrollo y buen logro de las actividades (1).

(1) De gran utilidad en este aspecto pueden ser los registros con las opiniones de los jóvenes de los liceos a propósito de la discusión sobre la Propuesta de Objetivos Fundamentales y Contenidos Mínimos de la Educación Media.

Tanto la participación de los actores involucrados en el proceso como las acciones que éstos desarrollen en el marco de los cambios propuestos, permiten que la Jornada Escolar Completa Diurna favorezca un nuevo y auténtico cambio pedagógico.

Respecto a los alumnos, no se puede olvidar que el origen de la propuesta de extensión de la jornada escolar se inscribe en el proceso de mejoramiento de la calidad de sus aprendizajes. Todo lo que contribuye al logro de este objetivo es un aporte en beneficio de los alumnos y alumnas : cambio en las prácticas pedagógicas, reforzamiento o profundización de conocimientos al interior de las asignaturas, enriquecimiento del Plan de Estudios obligatorio, actividades de libre elección destinadas a explorar intereses, formación personal o ciudadana, entre otras.

Otro aspecto que conviene considerar en la reflexión sobre el tiempo escolar, es el que se refiere al tiempo de los profesores. Históricamente, la tarea de los profesores ha estado centrada en actividades directas con los alumnos, especialmente en el aula, y se ha dejado un espacio restringido para los procesos de desarrollo profesional que están en la base del mejoramiento pedagógico, entre los cuales el trabajo técnico en equipo es fundamental para concertar propuestas y acciones comunes.

El sostenedor es un actor cuya participación asegura viabilidad a la implementación de los cambios que el establecimiento educacional se proponga. Su presencia en las discusiones y su compromiso, son parte de su responsabilidad con el mejoramiento de la educación.

La participación de los padres en las discusiones acerca de la reorganización del tiempo escolar, es una oportunidad para enriquecer considerablemente las decisiones que el establecimiento educacional adopte. Su apoyo y compromiso, además, mejorarán las capacidades de implementación de muchas de las actividades de la Jornada Escolar Completa Diurna.

En definitiva, la *Jornada Escolar Completa Diurna* abre la posibilidad al cambio en los diversos componentes de las instituciones educativas. Estos trascienden los aspectos formales de las estructuras institucionales; es decir, van más allá de la dotación docente, de las modificaciones de horarios o de la distribución de la carga horaria de una asignatura específica. Son procesos que involucran a todos los actores y el modo como éstos se integran en su gestión determinará la naturaleza de los cambios.

La Jornada Escolar Completa Diurna es un desafío que permite el enriquecimiento y la consolidación de las comunidades educativas.

El tiempo es un recurso limitado y su gestión es fundamental para el éxito de cualquier actividad humana. En este sentido, el tiempo es un recurso que se agota y no se renueva, por lo que su gestión es esencial para el bienestar individual y social.



El tiempo es un recurso limitado y su gestión es fundamental para el éxito de cualquier actividad humana. En este sentido, el tiempo es un recurso que se agota y no se renueva, por lo que su gestión es esencial para el bienestar individual y social.

El tiempo es un recurso limitado y su gestión es fundamental para el éxito de cualquier actividad humana. En este sentido, el tiempo es un recurso que se agota y no se renueva, por lo que su gestión es esencial para el bienestar individual y social.

El tiempo es un recurso limitado y su gestión es fundamental para el éxito de cualquier actividad humana. En este sentido, el tiempo es un recurso que se agota y no se renueva, por lo que su gestión es esencial para el bienestar individual y social.

El tiempo es un recurso limitado y su gestión es fundamental para el éxito de cualquier actividad humana. En este sentido, el tiempo es un recurso que se agota y no se renueva, por lo que su gestión es esencial para el bienestar individual y social.

El tiempo es un recurso limitado y su gestión es fundamental para el éxito de cualquier actividad humana. En este sentido, el tiempo es un recurso que se agota y no se renueva, por lo que su gestión es esencial para el bienestar individual y social.

El tiempo es un recurso limitado y su gestión es fundamental para el éxito de cualquier actividad humana. En este sentido, el tiempo es un recurso que se agota y no se renueva, por lo que su gestión es esencial para el bienestar individual y social.

II.

Los momentos del diseño

de la Jornada Escolar Completa Diurna

EL DISEÑO DEL PROYECTO DE JORNADA ESCOLAR COMPLETA DIURNA es el proceso mediante el cual los docentes y directivos, la comunidad educativa de cada escuela o liceo y su sostenedor, toma decisiones respecto a la distribución de la totalidad del tiempo escolar : 38 horas para la educación básica y 42 horas para la educación media y 2 horas cronológicas semanales o un equivalente quincenal o mensual para el trabajo técnico-pedagógico grupal de los docentes.

En consecuencia, el diseño del proyecto es una oportunidad para pensar y proyectar el empleo del tiempo escolar de una manera diferente, pero coherente y más acorde con las necesidades e intereses de alumnos, profesores y padres.

POR ESO ES QUE AL DISEÑAR EL PROYECTO DE JORNADA ESCOLAR COMPLETA DIURNA ES IMPORTANTE RECORDAR QUE EN LA ESCUELA Y LICEO HAY QUE DESTINAR TIEMPO PARA :

- a) profundizar y aplicar conceptos y procedimientos propios de las áreas, sectores, subsectores o asignaturas de la enseñanza escolar, a partir del enriquecimiento del Plan de Estudio obligatorio;
- b) posibilitar la incorporación de enfoques interdisciplinarios.
- c) atender necesidades emergentes;
- d) cursos especiales o talleres diseñados para el desarrollo personal y social;
- e) estudio o reforzamiento grupal o individual;
- f) la exploración de distintos campos de interés de los alumnos;
- g) el desarrollo profesional de los docentes;
- h) la participación y el compromiso de la familia y la comunidad.

Para la presentación del proyecto de Jornada Escolar Completa Diurna se ofrecen a continuación un conjunto de sugerencias organizadas en torno a dos momentos :

1. Momento de Reflexión y Análisis para la identificación de las necesidades de cada establecimiento y que responde a las preguntas ¿cómo estamos hoy día? ¿qué valoramos? ¿qué necesitamos? ¿a qué nos comprometemos cuando elaboramos el proyecto de Jornada Escolar Completa Diurna?

2. Momento de Sistematización de la Información y Formulación del Proyecto que responde a las preguntas ¿cómo ordenamos nuestras ideas y acciones para el cambio? ¿cómo se relacionan las prioridades del establecimiento educacional con el rediseño del tiempo escolar? ¿cómo presentamos nuestro proyecto de Jornada Escolar Completa Diurna?

Es conveniente que para ambos momentos el establecimiento educacional decida una estrategia que asegure una buena propuesta de jornada escolar completa. Las siguientes preguntas pueden ayudar a que esto suceda :

- ¿Quién o quiénes se hacen cargo de liderar el proceso de reflexión y análisis previo y de sistematización de la información y formulación del proyecto de Jornada Escolar Completa Diurna?
- ¿Qué rol juegan en el proceso los docentes, directivos, niños y jóvenes, familia y sostenedor? ¿De qué son responsables cada uno? ¿En qué momento participan y de qué manera? ¿Cómo se toman las decisiones?

- ¿Qué personas o instituciones de la comunidad será necesario invitar o comprometer? ¿Con qué propósito? ¿En qué momento?
- ¿Se necesitará asistencia técnica externa al establecimiento educacional?

MOMENTO DE REFLEXIÓN Y ANÁLISIS

A continuación se proponen los contenidos principales de la reflexión y el análisis en cada comunidad educativa cuyo resultado apoyará, sin duda, la presentación del proyecto de Jornada Escolar Completa Diurna.

El Proyecto Educativo Institucional

Una gran mayoría de las escuelas o liceos tienen formulado su Proyecto Educativo Institucional, es decir, **han acordado prioridades** que perfilan su identidad y que orientan sus acciones de diseño, planificación, gestión y evaluación de los procesos educativos.

En el caso de que las escuelas y liceos no hayan formalizado su Proyecto Educativo Institucional, para los efectos de diseñar el proyecto de Jornada Escolar Completa Diurna, es necesario que el equipo docente y directivo **revise los propósitos u objetivos prioritarios compartidos** con los cuales opera, los acuerde si no los tiene y los confronte con lo que podría hacerse ante la posibilidad de un tiempo escolar distinto.

Esto significa considerar el tipo de educación que se ofrece en relación a aspectos tales como :

- los fines de la escuela o liceo según las características particulares de sus alumnos, sus familias y el contexto en que se inserta;
- los objetivos de los diferentes niveles, ciclos, subciclos o modalidades;
- las formas de organización y de trabajo para alcanzar tales objetivos al interior de la escuela así como en relación con los padres y la comunidad;
- el tipo de actividades pedagógicas y de materiales que se privilegian; y
- la organización y distribución del espacio escolar disponible.

El marco curricular

A partir del mayor tiempo disponible para la jornada escolar, se abre una oportunidad para analizar y enriquecer lo establecido en los Planes y Programas de Estudio que se imparten actualmente en las escuelas y liceos, considerando que la Jornada Escolar Completa aporta más tiempo para asegurarnos que los alumnos aprenden efectivamente lo que está establecido que aprendan. De este modo, se hace posible una mejor contextualización y enriquecimiento tanto de los fines propuestos en el Proyecto Educativo Institucional, como de los contenidos para aprender establecidos en el Plan y Programa de Estudio del establecimiento educacional. Ayuda en ello, además, la profundización en las distintas líneas de acción propuestas por los programas de mejoramiento en el marco de la Reforma Educacional.

En el proceso de reelaboración de una nueva oferta curricular para los alumnos en el marco de un mayor tiempo escolar, los docentes se enfrentan a decisiones que involucran distintos niveles, lo que implica necesariamente establecer ciertos criterios que los orienten. En este proceso es importante considerar preguntas tales como :

¿Cuáles son las prioridades establecidas por la unidad educativa en el Proyecto Educativo Institucional y los requerimientos del marco normativo vigente ?

¿Hay concordancia entre los objetivos del Proyecto Educativo Institucional y aquéllos establecidos por cada nivel o ciclo en cada establecimiento ?

Dada la oportunidad de reordenamiento, ¿qué criterios se pueden establecer para el análisis, enriquecimiento y proyección de los actuales Planes y Programas de Estudio en el establecimiento educacional ?

¿Cómo distribuir el tiempo diario y semanal (horario) dedicado a las distintas actividades curriculares ?

¿De qué recursos (humanos y materiales) se dispone para implementar las actividades ?

A continuación se sugieren algunos criterios para ayudar al análisis de la reordenación del Plan de Estudio :

CRITERIOS PARA UN ANÁLISIS DE LOS PLANES Y PROGRAMAS DE ESTUDIO

- **Equilibrio** en la asignación del tiempo que permite el logro de los objetivos de cada área.
- **Amplitud** a fin de asegurar una amplia variedad de experiencias de aprendizaje a los alumnos y alumnas.
- **Coherencia inter-áreas** que asegure que los alumnos establezcan relaciones entre las distintas áreas del conocimiento y sus procedimientos de abordaje.
- **Coherencia externa** que considere el aporte para el aprendizaje de las experiencias familiares y del entorno cotidiano.
- **Continuidad** a fin de asegurar la construcción de aprendizajes de un nivel a otro, evitando la repetición de los conceptos tratados.

Criterios para la implementación pedagógica

La necesidad de considerar algunos criterios para la implementación pedagógica del proyecto de Jornada Escolar Completa Diurna tiene que ver con el diseño de estrategias y acciones que hagan realidad los procesos de cambio que ésta se propone. Para ello se sugiere tener en cuenta :

1. La **diversidad curricular** como el medio más adecuado para que las escuelas puedan poner en práctica los principios de autonomía, flexibilidad y desarrollo curricular coherente con su Proyecto Educativo Institucional, permitiendo que los alumnos y alumnas sigan **diferentes itinerarios** relacionados con sus gustos o preferencias, con sus necesidades de reforzamiento, o con la posibilidad de conectarlos con sus opciones futuras.
2. La aplicación de **estrategias metodológicas diversificadas** en función de las características de sus alumnos y alumnas.
3. El tener en cuenta los **recursos del contexto cultural, social y natural** en que están insertos la escuela y el liceo.
4. La consideración del tiempo necesario para la construcción de **aprendizajes significativos** estableciendo relaciones sustantivas entre las experiencias previas y los nuevos conocimientos, a través de la resolución de problemas y el trabajo en equipo.
5. El incentivo de un **clima de cooperación** entre iguales, que favorezca el intercambio de información, la confrontación de puntos de vista y la toma de decisiones, entre alumnos y docentes, entre

alumnos, entre docentes, entre docentes y directivos, con las familias, con la comunidad.

6. La posibilidad de que los jóvenes puedan **explorar situaciones** propias de la vida adulta relacionando las experiencias prácticas con los conocimientos teóricos.

7. La consideración del **espacio habitual de la escuela o liceo** como una oportunidad de aprendizaje. Su mantención, mejoramiento y organización flexible permite el desarrollo de actividades que atienden las necesidades de sus alumnos y alumnas y, en este sentido, posibilita el logro de más y mejores aprendizajes.

8. El uso de **recursos de aprendizaje** (material didáctico, textos, bibliotecas de aula, biblioteca del liceo, informática educativa) disponibles en escuelas y liceos determina tipos de actividades pedagógicas más significativas para el aprendizaje de los alumnos. La utilización de estos recursos contribuye a mejorar las condiciones en que se realiza el acto educativo, resitúa la interacción entre el profesor y los alumnos y entre éstos y el aprendizaje.

La experiencia profesional de los docentes

Los profesores y profesoras han venido realizando esfuerzos para mejorar sus prácticas pedagógicas, sea con la finalidad de superar dificultades en el aprendizaje de sus alumnos y alumnas o para favorecer aprendizajes más integrados y ajustados a las crecientes demandas sociales. De hecho, en muchas escuelas del país existen iniciativas surgidas de esta voluntad constante de los docentes por ofrecer lo mejor a sus alumnos y alumnas.

A propósito de la presentación del proyecto de Jornada Escolar Completa Diurna, se abre un espacio para que las escuelas y liceos den una mirada evaluativa a sus prácticas profesionales para identificar los aspectos positivos de sus diferentes propuestas, las condiciones de aplicación que dieron los resultados esperados y sus posibles proyecciones. A lo largo del país, tanto las escuelas como los liceos han acumulado una gran experiencia a través de instancias como los Talleres de Profesores de las escuelas pertenecientes al Programa de las 900 escuelas, o de los Microcentros Rurales, o de los Grupos Profesionales de Trabajo y las Actividades Curriculares de Libre Elección (ACLE) a nivel de enseñanza media.

De esta discusión emergerán criterios que permitirán decidir sobre los elementos que será necesario enfatizar en la nueva distribución del tiempo que se contempla en el proyecto, tales como :

- Las condiciones que han hecho posible que niños, niñas y jóvenes desarrollen aprendizajes de mayor calidad;
- El tipo de recursos utilizados que ha enriquecido la experiencia de los estudiantes y facilitado el aprendizaje;
- Tiempo para que el equipo docente pueda intercambiar opiniones sobre su experiencia pedagógica y curricular.

Las necesidades provenientes de los alumnos y alumnas

La Jornada Escolar Completa Diurna ofrece una oportunidad para considerar las necesidades expresadas por los alumnos y alumnas respecto de las actividades desarrolladas por cada escuela o liceo.

El mayor tiempo escolar disponible permite profundizar el proceso de formación intelectual y valórica de los estudiantes y ello implica examinar la organización del currículo, las modalidades de enseñanza y evaluación, las regulaciones del trabajo académico y la disciplina, las actividades de libre elección.

En el proceso de diseño del proyecto de Jornada Escolar Completa Diurna será necesario, entonces, considerar como relevante la opinión de los alumnos y alumnas a fin de identificar, con la mayor precisión posible, sus demandas.

En el caso de los alumnos y alumnas de enseñanza básica será interesante abrir un espacio para que expresen sus expectativas respecto de la Jornada Escolar Completa Diurna. Quiénes aun no sepan escribir, podrán hacerlo oralmente, a través de dibujos u otras modalidades que cada establecimiento estime pertinente.

En el caso de los alumnos y alumnas de enseñanza media, sus organizaciones a nivel de curso o de establecimiento pueden asumir un rol en la realización de una consulta sobre el tema. Además, como ya se señaló, están registradas las opiniones de los jóvenes, como resultado de la reciente consulta nacional.

Las necesidades de intercambio y colaboración con las familias y la comunidad

La Jornada Escolar Completa Diurna implica nuevos espacios de participación y apoyo de los padres y apoderados tanto en el período en que se elabora, como a lo largo de su desarrollo. En este sentido es que esta iniciativa desafía a la institución educativa a que revalorice la cultura y los saberes del ámbito familiar, incentive la confianza mutua que está en la base de la construcción del conocimiento y fomente la interacción y la convivencia social.

Como una manera de hacer participar a los padres y apoderados y a la comunidad en general, es importante hacer una convocatoria amplia en la que junto con informar se considere su opinión para el documento de trabajo que elaboren los docentes. Pilares decisivos para que esta consulta resulte, serán las directivas de cada curso.

También habrá que crear en cada establecimiento instancias en las que, en el curso del año escolar, se informe a los padres y apoderados acerca del desarrollo y proceso de implementación de la Jornada Escolar Completa Diurna y de sus resultados.

Una vez terminado este momento de reflexión y análisis en torno a los elementos señalados, que permitió identificar las necesidades del establecimiento, estamos en condiciones de responder a la siguiente pregunta :

¿A qué nos comprometemos los docentes, directivos, sostenedor, alumnos y padres cuando elaboramos el proyecto de Jornada Escolar Completa Diurna?

MOMENTO DE SISTEMATIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN Y FORMULACIÓN DEL PROYECTO

La sistematización

Una vez identificadas las necesidades y demandas de cambio en la distribución del tiempo escolar, se sugiere organizarlas y priorizarlas según su grado de relevancia en el contexto del Proyecto Educativo Institucional del establecimiento.

Para realizar la sistematización, se sugiere considerar tres aspectos :

- la reorganización del tiempo de trabajo para el **aprendizaje de los alumnos** (trabajo curricular);
- el tiempo de **trabajo de los profesores**, y
- la **redistribución flexible** del espacio de cada establecimiento de acuerdo a las necesidades que atiende el proyecto de extensión de la jornada escolar.

La decisión que se tome sobre la nueva distribución del tiempo escolar recoge los énfasis del Proyecto Educativo Institucional. En consecuencia, la Jornada Escolar Completa Diurna está relacionada con las aspiraciones y la diversidad de puntos de vista de todos los actores presentes en la comunidad educativa.

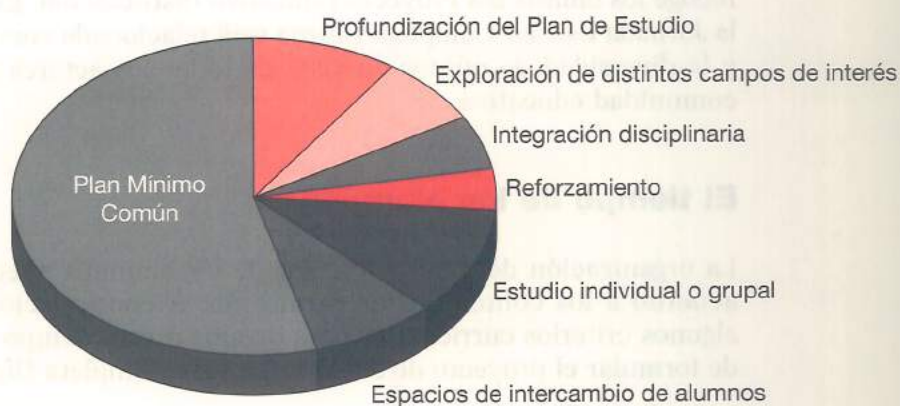
El tiempo de los alumnos

La organización del tiempo escolar de los alumnos puede realizarse de acuerdo a los contenidos de formación. A continuación se presentan algunos criterios curriculares para organizar este tiempo en el momento de formular el proyecto de Jornada Escolar Completa Diurna.

CRITERIOS CURRICULARES PARA LA ORGANIZACIÓN DEL TIEMPO DE LOS ALUMNOS

- Plan Mínimo Común obligatorio.
- Profundización en áreas, sectores, subsectores o asignaturas específicas del Plan de Estudio.
- Integración disciplinaria.
- Exploración de distintos campos de interés de los alumnos.
- Estudio individual o en grupos de alumnos, asistido por un docente o un monitor.
- Reforzamiento de aprendizajes.
- Espacios de intercambio (recreos, almuerzos, otros).

Cada comunidad educativa que elabore su proyecto de Jornada Escolar Completa Diurna decidirá cuáles son sus énfasis en la organización del tiempo de sus alumnos y alumnas. Para ello considerará los criterios curriculares recién señalados y los pondrá en relación con las prioridades expresadas en su propio Proyecto Educativo Institucional. Como una manera de ilustrar una de las diversas opciones curriculares que tiene el establecimiento a la hora de organizar el tiempo de los alumnos, se presenta el siguiente gráfico (2).



La organización del tiempo de los alumnos puede responder también a los **requerimientos del desarrollo del proceso de enseñanza-aprendizaje**. Tradicionalmente se ha usado como unidad de tiempo los 45 minutos

(2) Las áreas graficadas no corresponden a porcentajes reales ni obligatorios, son sólo un ejemplo de distribución posible.

para las actividades de enseñanza. Sin embargo, las actividades pueden requerir mayor tiempo para su realización. Así por ejemplo, si se trabaja en proyectos y/o experimentos, investigación, estudio asistido, creación literaria o artística, grupo diferencial, es recomendable tener más tiempo que los 45 minutos establecidos, pudiendo organizar el tiempo en bloques. En definitiva, se trata de adaptar el tiempo a las actividades y no las actividades al tiempo.

De igual forma conviene estructurar el horario diario y semanal de una manera pedagógicamente equilibrada, considerando la experiencia que el docente tiene respecto a qué tipo de combinación de actividades pedagógicas y en qué momento resultan más exitosas para el aprendizaje de los alumnos. Al respecto se señalan algunos criterios de optimización de los tiempos de aprendizaje para la discusión de los docentes :

- El tiempo de aprendizaje varía enormemente de una persona a otra y de un contenido a otro. Si al alumno se le propone un tiempo muy corto, inferior a sus necesidades, difícilmente logrará concluir la tarea de aprender.
- Garantizar el tiempo de aprendizaje significa dar a cada niño el tiempo necesario para que recorra todas las etapas del proceso de aprendizaje, dejando de privilegiar la rapidez, para preocuparse más de las etapas y de la forma como cada cual llega a superarlas.
- La experiencia de cada docente indica que en todo aprendizaje, cualquiera sea su contenido, hay momentos más altos de energía y alerta en los estudiantes que otros. Ello requiere ser considerado al momento de estructurar el horario diario y semanal, de modo que éste se organice de manera equilibrada, en función de criterios de mayor efectividad en el aprendizaje.

El tiempo de los profesores

El tiempo de los profesores se relaciona con las principales actividades profesionales de los docentes, que se traducen en propuestas de uso del tiempo en la presentación del proyecto de Jornada Escolar Completa Diurna.

ACTIVIDADES PROFESIONALES DE LOS DOCENTES

- **Docencia directa** con los alumnos.
- **Trabajo personal o individual**, como por ejemplo, corrección de pruebas, preparación de clases, atención individual de apoderados, atención de alumnos y otros.
- **Trabajo técnico grupal**, Consejo de Profesores, Talleres de Profesores, Microcentros, Grupos Profesionales de Trabajo, reuniones con los padres o con distintos actores de la comunidad, diseño y formulación de proyectos, grupos de estudio y otros.

Los equipos docentes de las escuelas y liceos que presentan su proyecto de Jornada Escolar Completa Diurna **definirán las actividades** referidas al trabajo técnico grupal de acuerdo al tiempo destinado para tal efecto.

El uso del espacio escolar existente

El espacio escolar disponible en las escuelas o liceos adquiere nuevas connotaciones en el marco de la Jornada Escolar Completa Diurna. Estas tienen directa relación con la distribución del tiempo de los alumnos y alumnas y de los docentes.

CONSIDERACIONES SOBRE EL ESPACIO HABITUAL DEL ESTABLECIMIENTO

- Genera **oportunidades de mejores aprendizajes** en la medida en que las salas de clases, el patio, el lugar en que se almuerza, entre otros, se reorganizan en torno a la propuesta de la Jornada Escolar Completa Diurna. Cada actividad requiere de un espacio determinado.
- Posibilita el **acceso a diversos recursos y medios** de apoyo del aprendizaje.
- Permite el **encuentro entre personas**, su conversación y la expresión de afectos.

De este modo, la responsabilidad compartida de la mantención y el mejoramiento del espacio existente en cada escuela o liceo será parte importante del proyecto de Jornada Escolar Completa Diurna y la flexibilidad en la distribución de este espacio será relevante de considerar en su implementación.

Criterios de viabilidad del proyecto

La sistematización también incluye algunos criterios de viabilidad del proyecto de Jornada Escolar Completa Diurna que el establecimiento educacional (sostenedor, docentes, padres y comunidad) debe considerar como elementos directamente relacionados con su implementación exitosa. Los principales son :

● **Disponibilidad de espacios** dentro del establecimiento para desarrollar las actividades que se proponen : aulas en número igual a la cantidad de grupos cursos, servicios higiénicos, recintos necesarios para asegurar la implementación del servicio de alimentación propuesto, patio de juegos ⁽³⁾.

● **Dotación de recursos humanos** acorde con el proyecto. La implementación del nuevo régimen de jornada escolar requiere personal docente idóneo para cumplir adecuadamente con las tareas previstas en el proyecto y que éstos cuenten con tiempo de contratación que les permita realizar las actividades lectivas y no lectivas y participar en las actividades de trabajo técnico-pedagógico en equipo ⁽⁴⁾.

● **Disponibilidad de recursos materiales** por parte del establecimiento educacional (equipamiento, mobiliario, material didáctico u otros recursos de aprendizaje) para la implementación de las distintas actividades propuestas.

● **Claridad respecto de la modalidad de alimentación** de los alumnos y alumnas del establecimiento, considerando las soluciones según la realidad de cada establecimiento educacional (por ejemplo, alimentación provista por la (JUNAEB), por las organizaciones de padres, por el sostenedor o almuerzo de los alumnos en sus casas).

Todos estos elementos deben ser considerados de acuerdo al tipo de actividad que desea ofrecer la escuela o liceo.

(3) Los recintos deben cumplir con las especificaciones establecidas en la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones y el Decreto de Salud N° 289/89.

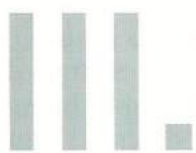
(4) Si la dotación docente establecida en el PADEM no consideró la ampliación del número de horas de contrato de los docentes o cambios en la dotación docente en razón de la incorporación del establecimiento educacional al régimen de Jornada Escolar Completa Diurna, la ley correspondiente establece la posibilidad de incorporar estos cambios, siempre que los docentes estén de acuerdo con la modificación de sus contratos.

Tanto en la elaboración del proyecto de Jornada Escolar Completa Diurna como en todas las fases de su realización, la **participación y compromiso del sostenedor** asegura el buen logro de los resultados.

Finalizado este momento de sistematización de la información, podemos responder a la siguiente pregunta :

¿Cómo ordenamos nuestras prioridades y acciones para la formulación y presentación de nuestro proyecto de Jornada Escolar Completa Diurna?





Criterios para la evaluación

de la Jornada Escolar Completa Diurna

LA EVALUACIÓN DEL PROYECTO DE JORNADA ESCOLAR COMPLETA DIURNA permite describir los logros alcanzados en relación con lo propuesto por cada proyecto.

Como marco de referencia, la evaluación considera la información obtenida durante el seguimiento y recoge, entre otros :

- los avances en los logros propuestos para la Jornada Escolar Completa Diurna.
- los registros de calificaciones de los alumnos y alumnas y sus trabajos,
- el cumplimiento de los acuerdos respecto a la distribución horaria,
- la dotación docente,
- los índices de retención y repitencia,
- otros, según lo estime cada establecimiento.

Esta información puede ser registrada de distintas maneras, por ejemplo un diario o bitácora donde el Director, Jefe de UTP o el profesor encargado maneje sus observaciones sobre la Jornada Escolar Completa Diurna, según los contextos rurales, de Enseñanza Básica o Media y de acuerdo a los medios y momentos establecidos para registrar los avances. Se trata de un registro reflexivo, que responde a interrogantes como ¿qué hemos aprendido esta semana?, ¿qué debemos hacer de manera distinta? ¿qué interrogantes nos han surgido? ¿qué aprendizajes valdría la pena compartir con otros establecimientos educacionales?

Un momento adecuado para llevar a cabo la evaluación es al final del primer año de ejecución del proyecto.

De acuerdo a los resultados que se obtengan en la evaluación y en el análisis de la información recogida durante el seguimiento será posible formular los ajustes que se perciban como necesarios para la Jornada Escolar Completa Diurna. Esto implica la inclusión o exclusión de algunos de los objetivos y actividades propuestas para el uso del tiempo escolar en relación con el mejoramiento del currículo, el aprendizaje significativo de los alumnos, el trabajo docente y la participación de la familia y de la comunidad.

Se sugiere que la comunidad participe en este proceso de revisión y se informe de las adecuaciones que de aquí se deriven. De igual forma, que el establecimiento educacional planifique los momentos y medios para informar periódicamente del avance en los resultados propuestos en su Jornada Escolar Completa Diurna y aquellos aspectos más exitosas que sería conveniente compartir con otros establecimientos educacionales.

SEGUNDA PARTE



Esta parte del documento define los procedimientos a los que deberán ajustarse los establecimientos educacionales para la formulación del Proyecto de Jornada Escolar Completa Diurna, e informa acerca de los procedimientos y criterios generales de evaluación y aprobación de los Proyectos por parte del Ministerio de Educación.

Está destinada a los establecimientos educacionales que se proponen iniciar el régimen de Jornada Escolar Completa Diurna en marzo de 1998, que cuenten con capacidad para atender a la totalidad de su alumnado en régimen de Jornada Escolar Completa Diurna y que estén funcionando actualmente en :

- a) Una sola jornada escolar; o*
- b) Doble jornada de mañana y tarde, con distintos alumnos y no requiere aporte suplementario por costo de capital adicional, de acuerdo a lo establecido en la Ley que crea el régimen de Jornada Escolar Completa Diurna y que por lo tanto tiene los requisitos de infraestructura y equipamiento necesarios.*

SEGUNDA PARTE



Procedimientos para la formulación

del Proyecto de Jornada Escolar Completa

REQUISITOS PARA POSTULAR

1. El régimen de Jornada Escolar Completa Diurna beneficiará a a todos los alumnos del establecimiento educacional, de 3° a 8° año de Educación General Básica y de 1° a 4° año de Educación Media.

En el caso de los establecimientos educacionales que imparten Educación General Básica Especial y que opten por un régimen de Jornada Escolar Completa, los beneficiados serán los alumnos de 3° a 8° año o su equivalente, correspondiente a las discapacidades que serán autorizadas por Reglamento.

El beneficio de de la Jornada Escolar Completa Diurna podrá extenderse también, a los alumnos de 1° y 2° año de Educación General Básica de establecimientos educacionales multigrados rurales y de escuelas completas cuya población escolar sea clasificada en un nivel de vulnerabilidad igual o superior al 50% por la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas (JUNAEB).

2. Podrán postular al régimen de Jornada Escolar Completa Diurna todas las escuelas básicas y liceos subvencionados del país regidos por el D. F. L. N° 2 de Educación de 1996 o por el D. L. N° 3. 166 de 1980 que :

- Dispongan de infraestructura y equipamiento necesarios para aplicar la Jornada Escolar Completa Diurna, de acuerdo a la Ordenanza General de Urbanismo y Construcción;
- Cuentan con personal docente idóneo⁽⁵⁾, personal administrativo y auxiliar, necesario para atender las actividades de la Jornada Escolar Completa Diurna;
- Presenten un Proyecto de Jornada Escolar Completa Diurna por la totalidad de los alumnos. El proyecto especificará :
 - a) La justificación pedagógica de la utilización del tiempo de trabajo escolar, basada en el proyecto educativo del establecimiento.
 - b) La descripción del tiempo semanal y diario de permanencia de los alumnos en el establecimiento educacional, considerando las actividades lectivas, los recreos y el tiempo de alimentación.
 - c) Los temas prioritarios y las estrategias metodológicas para la realización de actividades de trabajo técnico-pedagógico en equipo de los profesionales de la educación que desarrollen labores docentes.
 - d) El número de alumnos que serán atendidos por el establecimiento bajo el régimen de Jornada Escolar Completa Diurna.

3. Los establecimientos educacionales que presenten un proyecto para incorporarse al régimen de Jornada Escolar Completa Diurna deberán incluir el número de alumnos matriculados al 30 de junio de 1997, según el Boletín de Subvenciones. Además, no podrán suprimir cursos, niveles o modalidades de enseñanza por los que el sostenedor percibió subvención educacional a igual fecha. Se exceptúan de esto los retiros voluntarios de alumnos y las reducciones como consecuencia de la puesta en marcha del proyecto de Jornada Escolar Completa Diurna, que incluyan la solución de continuidad de estudios acordada con los padres o apoderados de los alumnos. El establecimiento educacional mantendrá un registro de todos estos casos, consignando la identificación del alumno, el curso 1997, la solicitud de retiro voluntario firmada por los padres o apoderados, su dirección y la fecha en que se hizo efectivo el retiro. En el caso de las reducciones de matrícula como consecuencia de la puesta

(5) De acuerdo al Art. letra c) de la Ley Orgánica Constitucional de Enseñanza N°18.962

en marcha del nuevo régimen de jornada escolar, el registro deberá incluir la identificación del alumno, el curso 1997, la solución de continuidad de estudios propuesta por el establecimiento educacional, un documento firmado por los padres o apoderados aceptando la solución propuesta, su dirección y la fecha de retiro efectivo del alumno. Esta información será controlada por el Ministerio de Educación.

ASPECTOS A CONSIDERAR EN EL PROYECTO

4. La justificación pedagógica de la utilización del tiempo de trabajo escolar deberá hacer referencia a :

a) Antecedentes para fundamentar la propuesta de Jornada Escolar Completa Diurna, en el marco del Proyecto Educativo Institucional del establecimiento educacional.

b) Las prioridades y criterios de la organización de la Jornada Escolar Completa Diurna del establecimiento educacional, incluyendo los objetivos prioritarios y los resultados esperados. Se trata de definir los aspectos del aprendizaje y formación de los alumnos a los cuales se asignará mayor relevancia y los resultados o cambios observables de mejoramiento de ellos.

c) La forma de utilización del tiempo escolar de los alumnos, señalando qué se hará en cada curso, nivel, subciclo o ciclo, según corresponda, en las 38 horas pedagógicas, si se trata de enseñanza básica y en las 42 horas en el caso de enseñanza media. Ello incluirá necesariamente el Plan de Estudio obligatorio y puede agregar, por ejemplo, actividades de profundización de áreas, sectores, subsectores o asignaturas específicas del Plan de Estudio; actividades de integración disciplinaria; estudio individual o en grupo de los alumnos; reforzamiento de aprendizajes; actividades para la exploración de distintos campos de interés de los alumnos (exploración vocacional, formación moral, formación ciudadana u otras).

d) Actividades propuestas en relación con los docentes, describiendo las prioridades que éstos considerarán para el trabajo técnico-pedagógico en equipo, la estrategia metodológica principal con la que se abordarán dichas prioridades y el número de docentes que participará en las dos horas cronológicas mínimas semanales o su equivalente quincenal o mensual.

e) La viabilidad del proyecto de Jornada Escolar Completa Diurna, incluyendo los espacios físicos y el equipamiento, el recurso humano necesario, la solución de alimentación escolar y los compromisos de apoyo externo logrados.

f) La manera como el establecimiento va a organizar la evaluación del funcionamiento de la Jornada Escolar Completa Diurna, la evaluación anual de los resultados que se propone obtener y la comunicación de ellos a la comunidad escolar.

5. La duración de la jornada semanal de trabajo escolar en el proyecto considerará un mínimo de 38 horas pedagógicas para Educación General Básica y de 42 horas pedagógicas para Educación Media Científico Humanista y Técnico Profesional. Las horas pedagógicas serán de 45 minutos.

6. El proyecto considerará el tiempo diario y semanal de permanencia de los alumnos en el establecimiento, especificando la hora de inicio y término de la jornada, el número de horas pedagógicas, el tiempo de interacción de los alumnos en los recreos y los períodos de alimentación y el tiempo de trabajo en equipo de los docentes. Esto significa darle coherencia y sentido pedagógico a la organización de las dimensiones de tiempo en relación con actividades escolares de los alumnos, a través de un horario pedagógicamente equilibrado, que permita la adecuada alternancia del trabajo escolar, los recreos y la alimentación, según lo reglamente el Ministerio de Educación.

7. Dejar constancia del resultado del proceso de consulta hecha al Consejo de Profesores y a los Padres y Apoderados y de la manera cómo fue informado el Centro de Alumnos del establecimiento para optar al régimen de Jornada Escolar Completa Diurna.

8. Dejar constancia del compromiso explícito del sostenedor en relación con los requerimientos de espacio físico, equipamiento y recursos humanos establecidos en el proyecto y necesarios para el funcionamiento del establecimiento educacional en régimen de Jornada Escolar Completa Diurna.

PLAZOS PARA LA FORMULACIÓN Y APROBACIÓN DE PROYECTOS

9. El proceso de elaboración, recepción, evaluación y aprobación de Proyectos de Jornada Escolar Completa Diurna debe ajustarse a los siguientes plazos :

PROCESOS	PLAZOS
Elaboración de Proyectos en establecimientos educacionales	15 de octubre a 24 de noviembre
Recepción de los Proyectos en el respectivo Departamento Provincial de Educación	Hasta 24 de noviembre
Evaluación y notificación a los establecimientos educacionales de aprobación o rechazo de los Proyectos por el respectivo Departamento Provincial de Educación	90 días desde su recepción ⁽⁶⁾
Apelación a la Seceduc. del sostenedor del establecimiento educacional cuyo proyecto haya rechazado	5 días hábiles siguientes a la notificación de no aprobación
Comunicación de resultados a los establecimientos educacionales que apelaron	10 días hábiles posteriores a la apelación

PRESENTACIÓN DE LOS PROYECTOS

10. El proyecto deberá ser presentado por el sostenedor o un representante debidamente acreditado, en el Departamento Provincial de Educación correspondiente a la jurisdicción del establecimiento, en el Formulario de Proyecto de Jornada Escolar Completa Diurna entregado por el Ministerio de Educación, en tres ejemplares (Secretaría Regional Ministerial de Educación, Departamento Provincial de Educación y Sostenedor) escrito a máquina o en forma manuscrita legible.

11. El Departamento Provincial, previa revisión del cumplimiento de los requisitos formales del proyecto, certificará la fecha de recepción a través de un *Acta de Recepción*. Copia de dicha acta quedará en poder del sostenedor del establecimiento educacional y el original en el Departamento Provincial.

(6) Si en este plazo el Deprov. no se pronuncia, el proyecto se considera aprobado.

PROCESO DE EVALUACIÓN Y APROBACIÓN DE LOS PROYECTOS

12. La organización del proceso de evaluación de los proyectos, así como los actos administrativos que involucra este proceso, serán de responsabilidad de las Secretarías Regionales Ministeriales de Educación.

13. El proceso de evaluación de los proyectos será realizado por un equipo de supervisores evaluadores en cada Departamento Provincial de Educación. Este podrá solicitar información complementaria, o aclaraciones respecto de los proyectos durante el período de evaluación de los mismos.

14. La evaluación de los proyectos se hará aplicando una Pauta que se basa en las siguientes dimensiones :

Fundamentación del proyecto : los diferentes aspectos de la propuesta de Jornada Escolar Completa Diurna se encuentran plenamente justificados y avalados por los antecedentes que el establecimiento educacional presenta.

Calidad sustantiva de la propuesta : ella constituye un aporte relevante para lograr un mejoramiento significativo de la calidad del aprendizaje y formación de los alumnos y las opciones tomadas, en términos pedagógicos, curriculares y de organización horaria, dan garantía de ello.

Coherencia del proyecto : éste conforma una unidad armónica y consistente, cuyas partes se relacionan e integran entre sí.

Viabilidad del proyecto : considera los elementos necesarios para garantizar su factibilidad, esto es, ha considerado satisfactoriamente los aspectos prácticos que posibilitan su efectiva realización (espacio físico, equipamiento, recursos humanos, alimentación de los alumnos).

Evaluación del proyecto : contempla las instancias necesarias de seguimiento, evaluación y mejoramiento que garanticen su permanente calidad y vigencia. De igual forma, las definiciones referidas al uso de los resultados de la evaluación, dando cuenta de ellos a los diferentes actores de la comunidad educativa.

15. Durante el plazo establecido para el pronunciamiento del Departamento Provincial de Educación respecto de la aprobación o rechazo del proyecto, éste podrá hacer observaciones y sugerencias de mejoramiento al establecimiento educacional, las que podrán ser incorporadas al proyecto.

16. La aprobación o rechazo del proyecto dependerá del cumplimiento de las exigencias establecidas en los números 1 al 8 de este documento. La información referida a infraestructura y equipamiento y dotación docente, será verificada por el Ministerio de Educación.

17. Los sostenedores de aquellos establecimientos educacionales cuyo proyecto no haya sido aprobado, podrán apelar ante el Secretario Regional Ministerial de Educación que corresponda, en los plazos indicados en el N° 7, quién resolverá en última instancia.

18. Una vez aprobado el proyecto de Jornada Escolar Completa Diurna, el Departamento Provincial de Educación correspondiente, dictará la resolución autorizando el nuevo régimen de jornada escolar para el establecimiento educacional.

FINANCIAMIENTO DE LA JORNADA ESCOLAR COMPLETA DIURNA

19. El Ministerio de Educación otorgará, a partir del año escolar 1998, un incremento de la subvención escolar a los establecimientos educacionales que cumplan con el requisito de aprobación de su proyecto de Jornada Escolar Completa Diurna. Los valores unitarios mensuales por alumno, expresados en unidades de subvención educacional, serán los establecidos en la ley que crea el régimen de Jornada Escolar Completa Diurna. Estos nuevos valores, en \$ 1997, por alumno, son⁽⁷⁾:

NIVEL Y MODALIDAD DE ENSEÑANZA	VALOR SUBVENCIÓN SIN JEC	VALOR SUBVENCIÓN CON JEC	VARIACIÓN
Educación General Básica 1° a 6°	13.336	18.383	37.9%
Educación General Básica 7° y 8°	14.519	18.468	27.2%
Educación Especial	44.006	55.833	26.9%
Educación Media H-C	16.243	22.055	35.8%
Educación Media T-P Agrícola y Marítima	24.350	30.335	24.6%
Educación Media T-P Industrial	18.869	23.507	24.6%
Educación Media T-P Comercial y Técnica	16.866	22.116	31.1%

(7) Incluye subvención adicional especial (SAE) y no incluye reajuste remuneraciones docente correspondiente a febrero de 1998, asignación de zona, ruralidad y otros recursos adicionales incorporados al factor de la subvención.

CONTROL Y SEGUIMIENTO DEL PROYECTO

20. Una vez dictada la Resolución Exenta que aprueba la Jornada Escolar Completa Diurna por parte del Departamento Provincial de Educación, ésta se entenderá como un régimen permanente de funcionamiento del establecimiento educacional.

21. El Ministerio de Educación cautelará, de acuerdo a sus facultades legales, el cumplimiento del Proyecto de Jornada Escolar Completa Diurna aprobado de los establecimientos educacionales que operen bajo este régimen.

22. El establecimiento educacional, de acuerdo a la autoevaluación definida en su proyecto, podrá modificar las estrategias, actividades o la distribución horaria de su jornada escolar. En ningún caso podrá reducir el número de horas a menos de 38 horas semanales en Educación General Básica o 42 horas en Educación Media, o volver al sistema de doble jornada.

23. En el caso que el establecimiento educacional decida introducir modificaciones al Proyecto de Jornada Escolar Completa Diurna, éstas deberán informarse anualmente, durante la segunda quincena de noviembre, al Departamento Provincial de Educación correspondiente. Ellas deberán ser presentadas por el sostenedor en un documento que especifique el tipo de cambio a introducir y su justificación, así como la participación que en él ha tenido el director del establecimiento y el Consejo de Profesores, así como la opinión del Centro de Padres y la manera cómo se informó al Centro de Alumnos de dichos cambios, cuando corresponda. El Departamento Provincial podrá hacer observaciones a estas modificaciones. Una vez cumplido este proceso ellas comenzarán a regir a partir del siguiente año escolar.

ANEXO

*Facsímil de formulario
de presentación del*
**Proyecto de Jornada Escolar
Completa Diurna**

1998



ANEXO

Facsimil de formulário
de apresentação do
Projeto de Jornada Escolar
Completa Diurna

1998



I. Identificación del establecimiento educacional

Nombre		RBD
Dirección (Calle, N°, Población o Villa)		
Localidad	Comuna	Teléfono
Deprov		Región

1. Matrícula y Número de Cursos (Escriba la matrícula que indica el boletín de subvenciones al 30. 06. 97)

Pre-escolar :	n° de cursos ()	n° de alumnos ()
1er Nivel de transición :	_____	_____
2º Nivel de transición :	_____	_____
Total 1997	_____	_____

Básica :	n° de cursos ()	n° de alumnos ()
1º	_____	_____
2º	_____	_____
3º	_____	_____
4º	_____	_____
5º	_____	_____
6º	_____	_____
7º	_____	_____
8º	_____	_____
Total 1997	_____	_____

Multigrado (Rural) :	n° de cursos ()	Total n° de alumnos ()
-----------------------------	------------------	-------------------------

Especial :	n° de cursos o niveles ()	n° de alumnos ()
-------------------	----------------------------	-------------------

Media H. C. :	n° de cursos ()	n° de alumnos ()
1º	_____	_____
2º	_____	_____
3º	_____	_____
4º	_____	_____
Total 1997	_____	_____

Media T. P. :	n° de cursos ()	n° de alumnos ()
1°	_____	_____
2°	_____	_____
3°	_____	_____
4°	_____	_____
Total 1997	_____	_____

2. Docentes

N° de profesionales de la educación del establecimiento educacional que desarrollan labores docentes con contrato de :

Horas de contrato	N° de profesionales de la educación
Menos de 20 horas	_____
Entre 21 y 30 horas	_____
Entre 31 y 40 horas	_____
Más de 40 horas	_____
Total	_____

II. Justificación Pedagógica

1. Antecedentes para fundamentar la propuesta de Jornada Escolar Completa Diurna

Aspectos que se propone considerar :

En el marco del Proyecto Educativo Institucional, destacar principales características en relación con los logros de aprendizaje de los alumnos y alumnas; aspectos pedagógicos que requieren ser mejorados; nuevos contenidos, habilidades o actitudes que se considera necesario incorporar; experiencias de desarrollo profesional de los docentes que pueden ser aprovechadas; necesidades expresadas por los alumnos y alumnas y por las familias respecto de las actividades desarrolladas por la unidad educativa; logros destacables en relación con el aprendizaje y formación de los alumnos.

2. Prioridades y criterios para la organización de la Jornada Escolar Completa Diurna del establecimiento educacional, para alumnos (as)

Describir las prioridades consideradas para la organización del tiempo escolar, considerando los antecedentes antes expuestos para fundamentar la propuesta de Jornada Escolar Completa Diurna para todo el establecimiento educacional, en relación con los alumnos y alumnas. Se trata de precisar **qué** se priorizará y **cuál es el resultado o cambio observable** que el establecimiento educacional espera alcanzar a través del nuevo régimen de jornada escolar.

<p>Objetivos prioritarios</p>	<p>Resultado esperado</p>
<p>¿A qué aspectos del aprendizaje y formación de los alumnos (as) se le asignará mayor relevancia?</p>	<p>¿Qué resultados o cambios observables se espera en el aprendizaje y formación de los alumnos y alumnas?</p>

3. Actividades propuestas para el tiempo escolar de los alumnos y alumnas

Describir cada una de las actividades para lograr los resultados propuestos. Considerar la totalidad del tiempo escolar (38 y 42 horas de clases semanales mínimas, según se trate de Enseñanza Básica o Media).

Las actividades debieran informar acerca de : el Plan de Estudio obligatorio y lo que se agrega a él (por ejemplo : aumento de horas del Plan de Estudio, integración de disciplinas, reforzamiento, estudio de los alumnos, profundización de aprendizajes y/o talleres, grupos diferenciales) ; las actividades que los alumnos y alumnas eligen y que están destinadas por ejemplo, a explorar distintos campos de interés, exploración vocacional, formación moral, formación ciudadana).

Actividades	Curso, Nivel, Sub Ciclo o Ciclo	N° de horas semanales

4. Actividades propuestas en relación con los docentes

Describir las prioridades consideradas para el **trabajo técnico-pedagógico grupal** de los docentes y la estrategia metodológica principal con la que se abordará (talleres de profesores, perfeccionamiento docente, reuniones de microcentro, reuniones de Grupos Profesionales de Trabajo (GPT), diseño y formulación de proyectos, grupos de estudio u otros). Considerar que para ello los docentes deberán destinar como mínimo 2 horas semanales o su equivalente quincenal o mensual.

Prioridad	Estrategia metodológica	N° de docentes

III. Viabilidad del proyecto

1. Infraestructura

Indicar los espacios físicos que los **establecimientos educacionales** requieren para desarrollar las **nuevas actividades** que demandará su Jornada Escolar Completa Diurna; señalar si ya existe y sus condiciones o si no existe y la manera como se está implementando o se buscará solución a las insuficiencias.

Nuevos espacios físicos	Existencia y Condiciones	Soluciones

2. Equipamiento

Indicar equipamiento (mobiliario, implementos, recursos materiales u otros) que ya se tiene, el nuevo que se requerirá para desarrollar **las nuevas actividades** que demandará la Jornada Escolar Completa Diurna del establecimiento educacional y la manera como se obtendrá.

Equipamiento existente	Nuevo equipamiento	Estrategia para obtenerlo

3. Recursos Humanos

Indique el número de docentes y horas de contrato de 1997 y proyectado para 1998, **en función de las necesidades de la Jornada Escolar Completa Diurna**. De igual forma indique el número de paradocentes, auxiliares y administrativos

	1997		1998			1997	1998
	Nº	Total hrs. Contrato	Nº	Total hrs. Contrato			
Docentes Directivos					Paradocentes		
Educador (a) Prescolar					Auxiliares		
Docentes Básica					Administrativos		
Docentes Media HC							
Docentes Media TP							
Docentes Ed. Especial							
Monitores							
Total							

4. Almuerzo de los alumnos (as)

Estrategias de solución	Cantidad de alumnos (as)
Raciones JUNAEB	
Colación aportada por la familia	
Alumnos almuerzan en sus casas	
Colaciones adquiridas por el centro de padres	
Colaciones adquiridas por el sostenedor	
Otro	
Total alumnos (as)	

5. Apoyo Externo

Señalar los **compromisos concretos y documentados** de apoyo con que cuenta el establecimiento educacional para la implementación de la Jornada Escolar Completa Diurna, sea de la comunidad, sostenedor, u otros agentes externos.

--

6. Cambios en la gestión del establecimiento educacional

¿Cuáles son los principales cambios **organizacionales, administrativos o de funcionamiento** regular que se producirán en el establecimiento educacional como consecuencia del cambio de régimen de jornada escolar?

IV. Jornada diaria y semanal de trabajo escolar

Señale la **estructura horaria diaria y semanal** del establecimiento educacional, por curso, nivel o subciclo, según corresponda, considerando las horas y tiempo destinado al inicio y término de la jornada, el N° de horas lectivas, el tiempo de los recreos, tiempo destinado al almuerzo y tiempo destinado al trabajo pedagógico grupal de los docentes.

Si existen diferencias entre cursos, niveles, sub ciclos o ciclos, completar un cuadro para cada una de estas diferencias.

Curso, Nivel, Subciclo o Ciclo

Día	Hora inicio	Hora término	N° de horas pedagógicas	Tiempo recreos (minutos)	Tiempo almuerzo (minutos)	Tiempo trabajo grupal docentes (minutos)
Lunes						
Martes						
Miércoles						
Jueves						
Viernes						

V. Participación

1. En la elaboración de la propuesta de Jornada Escolar Completa Diurna

Señalar los participantes en la elaboración de esta propuesta y describir la manera como ella se realizó (redacción y participación en la discusión). Describir cómo se consultó al Consejo de Profesores y al Centro de Padres y los resultados de esta consulta. Señalar cómo participó y fue informado el Centro de Alumnos del establecimiento educacional.

VI. Evaluación de la Jornada Escolar Completa Diurna

a) Proceso de Evaluación :

Se trata de responder a la interrogante : el nuevo régimen de jornada escolar, ¿está logrando los cambios que se propuso? Tenga presente los **resultados esperados** en relación con el mejoramiento del aprendizaje y formación de los alumnos, defina el procedimiento que utilizará para evaluarlos, cuándo lo hará y quién o quiénes estarán a cargo de ella. Es conveniente que en este proceso tengan amplia participación los padres y alumnos. Considere que ello justificará los cambios que el establecimiento educacional podrá hacer a fines del próximo año escolar para mejorar el régimen de Jornada Escolar Completa Diurna.

Resultado esperado	Procedimiento de evaluación que se utilizará	Momento o periodicidad	Responsables

b) Difusión de los resultados de la Evaluación

Señalar a **quiénes** se dará cuenta de los resultados de la evaluación de la Jornada Escolar Completa Diurna del establecimiento educacional (por ejemplo al Consejo de Profesores, a los padres, estudiantes, sostenedor, Concejo Comunal), **cuándo y de qué manera**.

¿A quiénes se informará?	¿Cuándo se informará?	¿De qué manera se informará?